



0227

DECRETO N°
MAT.: Aprueba Carga Familiar
del funcionario (a) que se indica.
PERQUENCO,

05 MAR. 2018

VISTOS:

1. El original de los Certificados de Alumnos Regular presentados por el (la) funcionario (a) Señor (a) **MIGUEL CARREÑO BRITO**, de su hija:

MIGUEL IGNACIO CARREÑO VALDES

2. Lo establecido en el Artículo N° 110 de la Ley N° 18.883/89 "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, respecto a Asignación Familiar".
3. La resolución N° 1600 del 30/10/2008 y el Oficio Circular N° 32.148 de 1997, ambos de la Contraloría Regional de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Exento N° 2934 de fecha 03 de noviembre de 2011, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal.
5. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese la carga Familiar presentada por el (la) funcionario (a) anunciado en el vistos N° 1 y que corresponde a su Hijo:

NOMBRE	DESDE	HASTA
MIGUEL IGNACIO CARREÑO VALDES	01/01/2018	31/12/2018

- 2.- Para todos los efectos legales, el Certificado de Alumno Regular presentado por el (la) funcionario (a), pasan a ser parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S)

obs

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Archivo Administración y Finanzas.
- Archivo Personal.
- Archivo Secretario Municipal. (Ley de transparencia y Pagina Wed)
- Archivo Oficina de Partes.-